



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2018.

Visto el expediente caratulado "Haberes
-Bonificación Adicional por Título- Bumbaca Agustina", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 29, Gustavo Goerner, solicita que se liquide la bonificación adicional por título a favor de la oficial de servicio -interina- Agustina Bumbaca, en virtud de su título de Bachiller Universitaria en Derecho (fs. 2).

2°) Que la agente fue designada en dicho cargo mediante resolución 302/18, de la Cámara Federal de Casación Penal (fs. 3/6).

3°) Que en función de lo previsto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan

12

título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

4°) Que la interesada desarrolla tareas en las cuales aplica los conocimientos adquiridos en la carrera de grado (fs. 1).

5°) Que, en razón de lo informado, y toda vez que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada n° 21/11-, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 3 de abril del corriente año, de acuerdo con lo previsto en el art. 44, punto I, inciso b, del decreto 4107/84. Ello, mientras la agente continúe cumpliendo las referidas funciones.

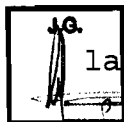
Por ello,

SE RESUELVE:



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de Agustina Bumbaca, oficial de servicio -interina- del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 29, con el alcance establecido en el considerando quinto de la presente.



Regístrese, hágase saber y remítase a la Administración General del Poder Judicial de la Nación.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELIANA L. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION